



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

|             |                                |
|-------------|--------------------------------|
| PROCESO:    | EJECUTIVO CONEXO               |
| RADICACIÓN: | 05-001-31-05-010-2012-01256-00 |
| EJECUTANTE: | JOSE GUILLERMO ORTIZ LEAL      |
| EJECUTADO:  | MARIO HUMBERTO HOYOS TOBON     |

En el proceso de la referencia, el apoderado de la parte ejecutante solicitó el embargo y posterior secuestro del lote de terreno identificado con número de matrícula N° 01N-5156039 del cual el ejecutado es copropietario.

Así las cosas y de conformidad con el artículo 593 del Código General del Proceso, se libraré oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Norte, para que proceda al embargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 01N-5156039, ubicado en el municipio de San Pedro Antioquia en el paraje El Espinal, de propiedad del ejecutado el señor MARIO HUMBERTO HOYOS TOBON identificado con cédula de ciudadanía No. 71.583.665.

De otro lado, encuentra el Despacho pertinente REQUERIR a las partes para que aporten la liquidación al crédito en la forma prevista en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO  
JUEZ

